

cuentas:

Una de impresos para cobro de arbitrios, a los hijos de Nogüés, doce pesetas; Otra por idem para consumos del extra-radio, sesenta y siete pesetas veinticuatro centimos; Otra por idem para el servicio de beneficencia, doscientas una pesetas tres centimos; Otra por lavado de ropas para la limpiera de la Casa Consistorial, tres pesetas trece centimos; Sanguijuelas para enfermos pobres, siete pesetas cincuenta centimos; impresos para la Carcel, veintidos pesetas setenta y cinco centimos; alquiler de Carruages, tres pesetas cincuenta centimos; yeso para el cuartel de la Trinidad, diez pesetas ochenta centimos; jornales en reparacion del mismo, veinticinco pesetas sesenta centimos; idem para idem de la Casa Correccion, ocho pesetas sesenta centimos; idem para idem de Calles, cuarenta y seis pesetas diez centimos; idem para barrido de idem, ciento ocho pesetas ochenta y cinco centimos; idem para atenciones de paseos veintinueve pesetas diez centimos; lias para el arreglo de la cornisa de la Carcel, seis pesetas; arreglo de bancos del jardin de Santo Domingo, seis pesetas veintiseis centimos; y por trabajos de Carpinteria en la oficina del fiel contraste, treinta y dos pesetas cincuenta centimos.

aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Se aprobó la distribución de fondos para cubrir las atenciones del mes de Enero próximo, en la siguiente forma:

Concepto	Pesetas	Cent:
1º Gastos del Ayuntamiento	6.207'	43.
" 2º Policia de Seguridad	4.012'	83.
" 3º Policia Urbana y rural	10.475'	20.
" 4º Instruccion pública	8.599'	26.
" 5º Beneficencia	2.589'	95.